"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3 4 0 11

BUENOS AIRES, 12 JUN 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-08157-12-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la designación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento BIOMAS S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción a la Farmacéutica Señora ERUNDINA MARTA FASANELLA, Matrícula Nacional Nro. 8482, como Directora Técnica del

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3401

Establecimiento BIOMAS S.A., con domicilios en la calle Charlone ex Marcelo T. de Alvear Nro.2643/91 y en la Sáenz Peña Nro.1471/83, Cuba Nro.1524/32 y Ecuador Nro.2684, Localidad: Villa Granaderos, todos en el Partido: General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de Mayo de 2012.

ARTICULO 2°- Inscríbase a la Farmacéutica Señora ERUNDINA MARTA FASANELLA, Matrícula Nacional Nro. 8482, como Co-Directora Técnica del Establecimiento BIOMAS S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 10 de Mayo de 2012.

ARTICULO 3°.- Inscríbase al Farmacéutico Señor ARIEL BENJAMIN BOYANOSKY, Matrícula Nacional Nro.13670, como Director Técnico del Establecimiento BIOMAS S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°., a partir del 10 de Mayo de 2012.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE Nº1-0047-0000-08157-12-0

DISPOSICION Nº: 3401

hf